UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Adquisición de Pasajes" - ID 407670

Ciudad del Este, 07 de abril de 2022.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 01/04/2022 a las 12:15 horas, habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas:

1) Sensicred S.A. - Ruc 80032508-7.
2) Verepresa S.R.L. - Ruc 80062344-4.
3) Turismo del Este S.A. - Ruc 80054120-0.

A continuación se desarrolla todo el proceso llevado a cabo por el Comité, en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 01/04/2022, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se han recepcionado tres (3) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba.

A continuación y siguiendo con el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas conforme a los detalles, el análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Amulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	Sensicred S.A.	Verepresa S.R.L.	Tursimo del Este S.A.
Formulario de presentación de Ofertas y Cuadro de Porcentaje Cotizado	Cumple	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	No cumple	Cumple
Constancia de RUC	No aplica	No aplica	No aplica
Constitución de Sociedad	Cumple	Cumple	Cumple
Poder de representación	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a las observaciones realizadas en el acto de apertura, se ha verificado el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, de la empresa Verepresa S.R.L., que el monto indicado no cubre el 3% del monto máximo del llamado, según Resolución DNCP N° 4576/20, Art. 5°, Inc. b), motivo por el cual, la oferta de la empresa Verepresa S.R.L. queda desestimada.

Se informa que se ha verificado los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo todos los oferentes con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, los oferentes Sensicred S.A. y Turismo del Este S.A., cumplen con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Armulfo Benitez Gonzáles
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girado

Prof. Ing. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

VERIFICACIÓN LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	Sensicred S.A.	Turismo del Este S.A.
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple	Cumple
Documentaciones Tributarias (Ruc, CCT, Patente Comercial,)	Cumple	Cumple
Certificado de origen de producto y empleo nacional emitido por el MIC	Cumple	No cumple
Contratos/facturaciones	Cumple	Cumple
Copia Certificación IATA	Cumple	Cumple
Copia de la Resolución de Inscripción y habilitación expedida por la SENATUR	Cumple	Cumple
Copia de Constancias emitidas por la SENADIS para los casos de contar con personal discapacitado	No presentó	No presentó
Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: SABRE, AMADEUS o algún otro sistema de distribución global equivalente	Cumple	Cumple
Nómina de personal acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con sus oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares).	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – a) CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario Nº 2 de la Sección VI Formularios.	Cumple	Cumple

FACTORES DE EVALUACIÓN

Ítem	Descripción	Sensicred S.A.	Turismo del Este S.A.
1	Adquisición de Pasajes	5%	4,5%

A los efectos de la obtención del puntaje por cada oferente a partir del porcentaje cotizado, se procedió a emplear la planilla auxiliar adjunta al pliego de bases y condiciones, resultando el siguiente cuadro.

Planilla Auxiliar para el cálculo de puntajes						
Factor de evaluación: A) Porcentaje cotizado						
Nº	Oferente	Ofertas	Menor oferta	Descuento	Puntaje Total	Margen de Preferencia
1	Sensicred S.A.	5%	30	0	36	Si
2	Turismo del Este S.A.	4,5%	20	0	20	No

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCION ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Grador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

B) Experiencia (hasta 18 puntos)

b.1) Experiencia como Agencias de Viajes (10 puntos)

Descripción		Sensicred S.A.	Turismo del Este S.A.
2 años	6 puntos	-	-
3 años	7 puntos	-	-
4 años	8 puntos	7	-
5 años	9 puntos	-	-
6 años o más	10 puntos	-	10
Puntos obtenidos		7	10

b.2) Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas

Descripción	Puntos	Sensicred S.A.	Turismo del Este S.A.
Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años	6	6	6
Se otorgará 1 punto a cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos	1	-	-
Puntos obtenidos		6	6

C) Personal Calificado

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

Descripción	Puntos	Sensicred S.A.	Turismo del Este S.A.
1 empleado	10	10	10
2 empleados	11	11	11
3 empleados	12	12	12
Puntos obtenidos		33	33

Resumen de puntaje final obtenido por los oferentes

Factores de evaluación	Sensicred S.A.	Turismo del Este S.A.
a) Porcentaje cotizado	36	20
b) Experiencia	13	16
c) Personal calificado	33	33
Total de puntos	82	69

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Grador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

D) Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

Conforme se ha verificado en el Formulario del SIPE, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la empresa SENSICRED S.A. se encuentra activo.

La empresa Turismo del Este S.A. no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional vigente a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas conforme al PBC, motivo por lo cual este Comité ha solicitado vía nota a la empresa. La misma no ha respondido en el tiempo establecido, por lo tanto no podrá acogerse al beneficio de adjudicación.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa SENSICRED S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar** a la empresa SENSICRED S.A. el llamado para Adquisición de Pasajes.

CONCLUSIÓN

En conclusión, el Comité de Evaluación sugiere, adjudicar el presente llamado para Adquisición de Pasajes a la empresa SENSICRED S.A., por un monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCION ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dir. Gral. Adm. y Fin. Gtrador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General